



ACTA ACUERDO CONVENCIONAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Enero de 2015, se reúnen por una parte, y en representación de la **UNION DEL PERSONAL SUPERIOR Y PROFESIONAL DE EMPRESAS AEROCOMERCIALES (U.P.S.A.)**, el Sr. Rubén Fernandez en su carácter de Secretario General, la Sra. Patricia Trotta en su carácter de Secretaria Gremial, el Sr. Sebastián Galar en su carácter de Delegado y por la otra LAN ARGENTINA S.A., representada por los Sres. Leonardo Groppa en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales, El Sr. Gabriel Piacenza en su carácter de Gerente de Compensaciones y Beneficios y los Sres. Fernando Valdez y Hernán Dario en su carácter de Jefe de Relaciones Laborales las que en forma conjunta convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo de alcance Convencional:

PRIMERA: Que han arribado a un acuerdo en relación a la recomposición salarial del personal representado por la UPSA por el periodo que va desde el 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, en los términos que se detallan a continuación:

a) Desde el 01.01.2015 y hasta el 30.06.2015, un pago de carácter no remunerativo del 28,15% del sueldo neto mensual, tomando como referencia para su cálculo el sueldo mensual neto de cada trabajador correspondiente al mes de Diciembre de 2014, siendo liquidado a través del concepto "s. no rem. salarios 2015"

b) Desde el 01.07.2015 y hasta el 31.12.2015 un incremento del 28,15% de los salarios conformados vigentes al mes de Diciembre de 2014. El porcentaje previsto se aplicará asimismo a todos los rubros convencionales, remunerativos fijos o variables y no remunerativos.

Se entiende a los fines de la presente por Sueldos Netos a: devengados fijo + variables fijas + conceptos no remunerativos fijos convencionales, menos descuentos de ley vigentes conforme surgen del Convenios y/o Actas Complementarias entre las partes.

Asimismo se considera para el presente acuerdo por Salarios Conformados a los conceptos remuneratorios y no remuneratorios vigentes, conforme surgen del Convenios y/o Actas Complementarias entre las partes.

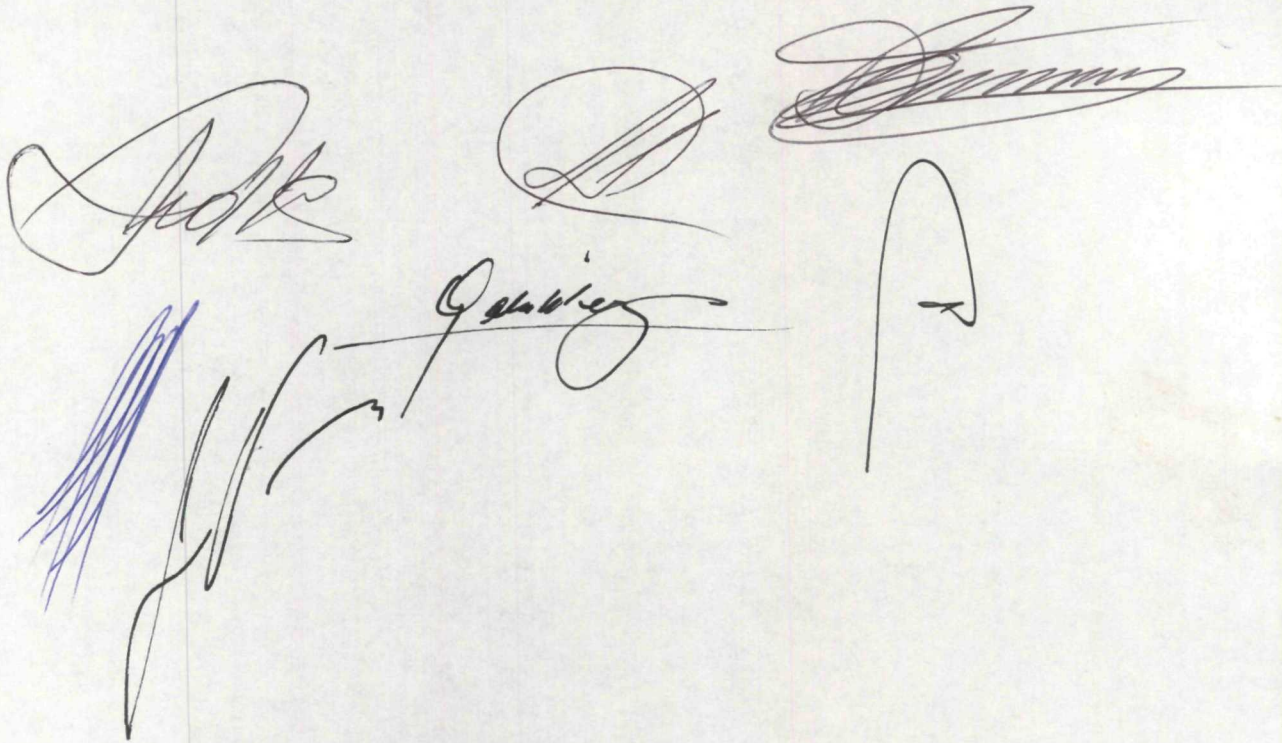
SEGUNDA: Asimismo se ha acordado para todo el personal representado un pago extraordinario de carácter no remunerativo y por única vez del 26% calculado en base a los sueldos netos al mes de diciembre de 2014, a abonarse a más tardar el 31.01.2015.

TERCERA: Se instrumentará el pago de las sumas no remunerativas en compensación por los rubros SAC 2015, y gastos de representación según corresponde de acuerdo a la aplicación del CCT vigente.

CUARTA: En Particular, las partes acuerdan incrementar los valores de viáticos de comisión de servicio domésticos y en pesos en un 30,5% a partir del 01.01.2015 tomando como base el valor al 31.12.2014

QUINTA: Las partes ratifican su compromiso de continuar con el sostenimiento de la Paz Social, canalizando a través del dialogo y la negociación la solución de las eventuales diferencias de intereses que pudieran existir, manteniendo las mesas de dialogo actualmente instaladas.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del presente de idéntico tenor y efectos. Ciudad de Buenos Aires 5 de enero de 2015.



Handwritten signatures in black and blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right.

Enero – Junio 2015

Concepto	Tipo de Pago	Banda 11	Banda 12	Banda 13	Banda 14	Banda 15	Banda 16
Sueldo Base	Remunerativo Fijo	\$ 6.217,00	\$ 8.283,00	\$ 10.403,00	\$ 12.729,00	\$ 16.088,00	\$ 19.708,00
Adic No Rem acta 13/04/2009	No Remunerativo Fijo	\$ 614,00	\$ 768,00	\$ 920,00	\$ 1.074,00	\$ 1.380,00	\$ 1.380,00
Bonificación Movilidad	No Remunerativo Fijo	\$ 2.916,00	\$ 2.916,00	\$ 2.916,00	\$ 2.916,00	\$ 2.916,00	\$ 2.916,00
Sust. TR. Ley 26341	Remunerativo Fijo	\$ 1.398,00	\$ 1.398,00	\$ 1.398,00	\$ 1.398,00	\$ 1.398,00	\$ 1.398,00

Guardería	No Remunerativo	\$ 1.237,00	\$ 1.237,00	\$ 1.237,00	\$ 1.237,00	\$ 1.237,00	\$ 1.237,00
Horas cátedra TA	Variable	\$ 68,39	\$ 91,11	\$ 114,43	\$ 140,02	\$ 176,97	\$ 216,79

Julio – Diciembre 2015

Concepto	Tipo de Pago	Banda 11	Banda 12	Banda 13	Banda 14	Banda 15	Banda 16
Conceptos Fijos Sueldo Base	Remunerativo Fijo	\$ 7.967,00	\$ 10.615,00	\$ 13.331,00	\$ 16.312,00	\$ 20.617,00	\$ 25.256,00
Adic No Rem acta 13/04/2009	No Remunerativo Fijo	\$ 787,00	\$ 984,00	\$ 1.179,00	\$ 1.376,00	\$ 1.768,00	\$ 1.768,00
Bonificación Movilidad	No Remunerativo Fijo	\$ 3.508,00	\$ 3.508,00	\$ 3.508,00	\$ 3.508,00	\$ 3.508,00	\$ 3.508,00
Sust. TR. Ley 26341	Remunerativo Fijo	\$ 1.792,00	\$ 1.792,00	\$ 1.792,00	\$ 1.792,00	\$ 1.792,00	\$ 1.792,00

Guardería	No Remunerativo	\$ 1.237,00	\$ 1.237,00	\$ 1.237,00	\$ 1.237,00	\$ 1.237,00	\$ 1.237,00
Horas cátedra TA	Variable	\$ 87,64	\$ 116,77	\$ 146,64	\$ 179,43	\$ 226,79	\$ 277,82